

MUNICIPALIDAD DE LARROQUE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



2854 - LARROQUE - E. RIOS - TEL. 14 y 132

ORDENANZA N° 048 - I /89.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

Artículo 1º.- Ampliarse los Rubros del Cálculo de Recursos y Partidas del Presupuesto General de Gastos en un dociento por ciento (200%).-

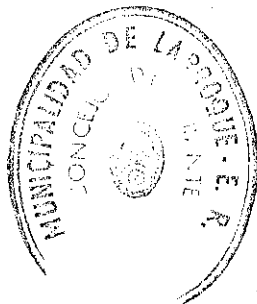
Artículo 2º.- Elevase el Cálculo de Recursos y Presupuesto General de Gastos del año 1989, al monto total de: OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA MIL TRECIENTOS// SESENTA Y CINCO (A.83.180.365.-).-

Artículo 3º.- Autorizase al D.Ejecutivo Municipal, ante el Area Correspondiente, a efectuar las actuaciones Administrativas Contables, para cumplimiento de la presente disposición.-

Artículo 4º.- Comuníquese, registrese, etc.-

SALA DE SESIONES, 30 de Agosto de 1989.-

Carlos Héctor Novoa
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE



Raúl Esteban Piquel
Presidente Concejo Deliberante